



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LA CONVENCION

SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

"Quillabamba Ciudad del Eterno Verano"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 390 -2024-MPLC/A

Quillabamba, 07 de agosto de 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION.

VISTO:

El Oficio Múltiple N° 04-2024-M-C-P-CH "A" de fecha 30 de julio del 2024, presentado por el Señor Luis Miguel Arque Nuñez, Alcalde de la Municipalidad del Centro Poblado de CHAUPIMAYO "A", SULLUCUYOC - Distrito de Santa Teresa, de invitación a participar por su XXXIII Aniversario de Creación Política de la Municipalidad Centro Poblado Chaupimayo "A" Sullucuyoc, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el artículo único de la Ley N° 27680, establece que, Las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades y que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico, la misma debe ser ejercida en asuntos de competencia municipal y dentro de los límites que señala la Ley;

Que, en concordancia con la autonomía política de que gozan los Gobiernos Locales, el inciso 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que es atribución del Alcalde dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, mediante Oficio Múltiple N° 04-2024-M-C-P-CH "A" de fecha 30 de julio del 2024, el Señor Luis Miguel Arque Nuñez, Alcalde de la Municipalidad del Centro Poblado de CHAUPIMAYO "A", SULLUCUYOC - Distrito de Santa Teresa, hace la cordial invitación al Señor Alcalde de la Municipalidad Provincial La Convención, a participar en las diversas actividades protocolares por conmemorarse el "XXXIII Aniversario de Creación Política de la Municipalidad centro poblado Chaupimayo "A" Sullucuyoc", el día 14 de agosto del presente año:

Que, la Municipalidad Provincial de La Convención, tiene por política, reconocer y saludar los diversos aniversarios de las Instituciones y Organizaciones representativas del ámbito de la Provincia; por tanto, es necesario expresar un merecido reconocimiento a la Municipalidad centro poblado Chaupimayo "A" Sullucuyoc- Distrito de Santa Teresa por conmemorarse el "XXXIII Aniversario de Creación Política de la Municipalidad Centro Poblado Chaupimayo "A" Sullucuyoc", es preciso destacar y reconocer su tradición y cultura, haciendo votos para que continúen trabajando en el logro de su objetivos, para el progreso y desarrollo de sus habitantes;

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas por el Inc. 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972 Ley, Orgánica de Municipalidades, y;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. -EXPRESAR, por ACUERDO DEL CONCEJO EN PLENO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION Y EL DESPACHO DE ALCALDIA, representado por su ALCALDE Dr. ALEX CURÍ LEÓN el SALUDO y la FELICITACION, a la MUNICIPALIDAD DEL CENTRO POBLADO de CHAUPIMAYO "A", SULLUCUYOC - DISTRITO DE SANTA TERESA, por conmemorarse el 14 de agosto del presente año, el "XXXIII Aniversario de Creación Política, **haciéndose extensivo el saludo al Alcalde de la Municipalidad del Centro Poblado de Chaupimayo "A", señor Luis Miguel Arque Nuñez y al Concejo Municipal** y por su intermedio a todos sus pobladores, formulándose votos para que continúen por la senda del progreso y desarrollo en beneficio de sus habitantes.

ARTICULO SEGUNDO. -HACER de conocimiento de la Municipalidad del Centro Poblado de Chaupimayo "A", Sullucuyoc - Distrito de Santa Teresa, la presente Resolución de Alcaldía.

ARTICULO TERCERO. - NOTIFICAR, a Gerencia Municipal, y demás áreas pertinentes la presente Resolución de Alcaldía.

ARTICULO CUARTO. -ENCARGAR, a la oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones de la Municipalidad, cumpla con publicar la presente resolución en el Portal Web (<https://www.gob.pe/munilaconvencion>), y en el Portal de Transparencia de la Municipalidad Provincial de La Convención.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

C.C.
Alcaldía
CM
Chaupimayo "A"
OTIC
Archivo.



Dr. ALEX CURÍ LEÓN
ALCALDE PROVINCIAL
DNI: 23984679